

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**216****MADRID NÚMERO 35****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Ángel Hernández Nevado, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Escayolas Herrero Ratón, Sociedad Limitada”, y “Aurobel Proyectos y Obras, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 4 de 2010, se ha acordado citar a “Aurobel Proyectos y Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que se le notifique auto de desistimiento cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Parte dispositiva:**

Así por este auto digo: Se tiene por desistido a don Ángel Hernández Nevado de su demanda, y una vez firme esta resolución sin más trámite archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación a “Aurobel Proyectos y Obras, Sociedad Limitada”, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.799/10)